



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

## Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 107 -2016/IRTP

Lima, 05 OCT 2016

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2014/IRTP, del 29 de abril de 2014, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2014/IRPT, del 02 de diciembre de 2014 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2016/IRTP, del 03 de junio de 2016; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2016/IRTP, del 30 de setiembre de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), es un Organismo Público Ejecutor, creado por Decreto Legislativo N° 829, siéndole aplicable la Ley N° 30137 (en adelante la Ley), que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada (en adelante el Comité Permanente), debiendo elaborar el mencionado listado aplicando los criterios de priorización establecidos en la referida Ley y la metodología detallada en el Reglamento;

Que, de acuerdo a la normativa antes señalada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2014/IRTP, se conformó el Comité Permanente del IRTP, el cual estuvo integrado por el Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor I en representación de la Gerencia General, el Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo y el Director General de Asesoría Legal en representación del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2014/IRTP, se resolvió modificar la conformación del Comité Permanente, incorporando a la señora abogada Karla Romero Sánchez, Asesor I, en representación de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2016/IRTP, se aceptó la renuncia de la señora abogada Karla Romero Sánchez al cargo de confianza de Asesor I de la Gerencia General del IRTP;



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
Llc. RUTH GARCÍA FLORENTINO

Reg. N° 650 FEDATARIO Fecha 05-10-16 1



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2016/IRTP, del 05 de setiembre de 2016, se designó al señor abogado Karim Ernesto MakhluF Salem en el cargo de confianza de Asesor I de la Gerencia General, a partir del 05 de setiembre de 2016;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, del 15 de agosto de 2016, el IRTP fue adscrito al Ministerio de Cultura, dejando de ser Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por otro lado, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2016-IRTP, del 30 de setiembre de 2016, se dio por concluida la designación de Gerente Público del señor Juan Emiliano Flores del Castillo, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por conclusión anticipada del Convenio de Asignación por mutuo acuerdo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2016/IRTP, del 30 de setiembre de 2016, se designó al señor abogado Karim Ernesto MakhluF Salem en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a partir del 01 de octubre de 2016;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité Permanente dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2014/IRTP incorporando al señor abogado Karim Ernesto MakhluF Salem, Gerente de Administración y Finanzas, en reemplazo del señor Juan Emiliano Flores del Castillo, y en reemplazo de la señora Abogada Karla Romero Sánchez, en su condición de Asesor I de la Gerencia General; asimismo, al Procurador Público del Ministerio de Cultura en reemplazo del Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina General de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Asesoría Legal y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y conforme a lo previsto en la Ley y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** MODIFICAR la conformación del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del IRTP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2014-IRTP, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**Artículo Segundo:** INCORPÓRESE como parte del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada al señor abogado Karim Ernesto MakhluF Salem, en su condición



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*Ruth García Florentino*  
Lc. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 650 Fecha 05-10-16



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

de Gerente de Administración y Finanzas y, Asesor I en representación de la Gerencia General del IRTP, así como al Procurador Público del Ministerio de Cultura.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Gerencia General la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Permanente para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo Cuarto:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del IRTP ([www.irtp.com.pe](http://www.irtp.com.pe))

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo.  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
 Llc. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 650 Fecha 05-10-16

